## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 211-2024-CFIQ.-

Bellavista, 29 de noviembre de 2024.

Visto el Expediente Nº E2049689 recibido en la Facultad de Ingeniería Química en forma virtual el 11 de noviembre de 2024, mediante el cual el señor GALLARDO QUISPE DAVID ENRIQUE, con código Nº 1716120097 solicita se le otorque el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, se aprobó la modificación del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad:

Que, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos remite el Dictamen de Expediente para obtener el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química Nº 079-2024-CGT-FIQ e Informe de Expediente para obtener el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química Nº 079-2024-CGT-FIQ de fecha 28 de noviembre de 2024 en forma favorable recomendando otorgar Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química al señor GALLARDO QUISPE DAVID ENRIQUE;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 29 de noviembre de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, y los Arts. 174º y 178º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao:

## **RESUELVE:**

PRIMERO.- APROBAR la solicitud de obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química presentado por el señor GALLARDO **QUISPE DAVID ENRIQUE**, por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- PROPONER al Consejo Universitario se otorgue el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química al señor GALLARDO **QUISPE DAVID ENRIQUE.** 

TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la señora Rectora, Expediente, CGT, Interesado, Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Química

Dr. Julio César Calderón Cruz Decano

UNIVERSIDAD NAGIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica

JCCC/AMRS